



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

NIT.800113389-7

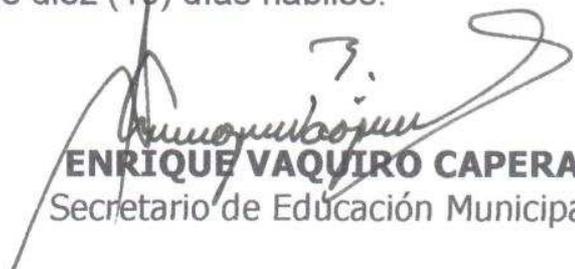
SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECCIÓN: DESPACHO

## EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 01797 de fecha 09 de Noviembre de 2010, se comunico a la señora **SANDRA MILENA VILLAMARIN SANMIGUEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.551490, del Acto Administrativo No. 7.1-01986 de fecha 08 de Noviembre de 2010, sin que la señora **SANDRA MILENA VILLAMARIN SANMIGUEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.551490, que mediante Resolución No. 7.1-01986 de fecha 08 de Noviembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Definitiva**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **SANDRA MILENA VILLAMARIN SANMIGUEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.551490 no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-01986 de fecha 08 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.

  
**ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

  
Proyecto: María del C.  
Auxiliar Administrativa



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECCIÓN: DESPACHO

## EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 011828 de fecha 10 de Noviembre de 2010, se comunico a la señora **AMPARO MORALES BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.658.287, del Acto Administrativo No. 7.1-02021 de fecha 09 de Noviembre de 2010, sin que la señora **AMPARO MORALES BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.658.287, que mediante Resolución No. 7.1-02021 de fecha 09 de Noviembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Jubilación**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **AMPARO MORALES BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.658.287 no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02021 de fecha 09 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Veintidós (22) de Noviembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.



**ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: María del C.  
Auxiliar Administrativa



Alcaldía Municipal

**Ibagué**

NIT. 800113389-7

SECCIÓN: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
SUBSECCIÓN: **DESPACHO**

## EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 011830 de fecha 10 de Noviembre de 2010, se comunico a la señora **ALICIA LONDOÑO GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.241.184, del Acto Administrativo No. 7.1-02023 de fecha 09 de Noviembre de 2010, sin que la señora **ALICIA LONDOÑO GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.241.184, que mediante Resolución No. 7.1-02023 de fecha 09 de Noviembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Jubilación**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **ALICIA LONDOÑO GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.241.184 no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02023 de fecha 09 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Veintidós (22) de Noviembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.

  
**ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

  
Proyecto: María del C.  
Auxiliar Administrativa



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECCIÓN: DESPACHO

## EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 01812 de fecha 09 de Noviembre de 2010, se comunico a la señora **YOLIMA DEL CAIRO DE CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.233.503, del Acto Administrativo No. 7.1-01946 de fecha 08 de Noviembre de 2010, sin que la señora **YOLIMA DEL CAIRO DE CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.233.503, que mediante Resolución No. 7.1-01946 de fecha 08 de Noviembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Jubilación**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **YOLIMA DEL CAIRO DE CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.233.503 no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-01946 de fecha 08 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Diecinueve (  19  ) de Noviembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.

  
**ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: María del C.  
Auxiliar Administrativa



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

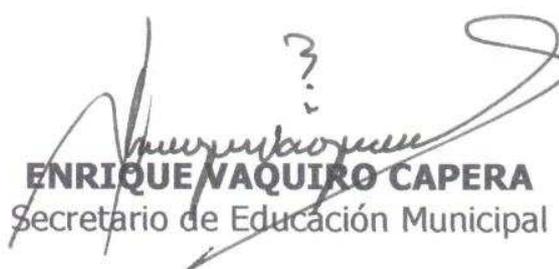
SECCIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBSECCIÓN: DESPACHO

## EDICTO

Teniendo en cuenta que en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, mediante oficio No. 010804 de fecha 20 de Octubre de 2010, se comunico a la señora **SOLANGE LAGUNA SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.231.396, del Acto Administrativo No. 7.1-02034 de fecha 09 de Noviembre de 2010, sin que sin que la señora **SOLANGE LAGUNA SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.231.396, que mediante Resolución No. 7.1-02034 de fecha 09 de Noviembre de 2010, "**por el cual se reconoce y ordena el pago de una Cesantía Parcial para Reparación y Remodelación de vivienda**", y como consecuencia disponía de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha, de lo contrario se surtiría la notificación por edicto.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que la señora **SOLANGE LAGUNA SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.231.396, no se presentó dentro del término señalado anteriormente, procede el Despacho a notificar la Resolución No. 7.1-02034 de fecha 09 de Noviembre de 2010, anexando a la presente copia íntegra del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del C.C.A.

Se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, hoy Veintidós ( 22 ) de Noviembre de dos mil diez (2.010) siendo las siete y treinta (7:30) A.M. por el término de diez (10) días hábiles.

  
**ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

  
Proyecto: Maria del C.  
Auxiliar Administrativa